APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3504-10-LE23 DECRETO ALCALDICIO Nº 1.015

DALCAHUE, 04 de abril de 2023.

VISTOS: El contrato de fecha 04 de abril del 2023, la Orden de compra N°3504-745-SE23, el Decreto Alcaldicio N°1.010 que adjudica la Licitación, El certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta publica, el acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, decreto alcaldicio 896 de fecha 22 de marzo de 2023, que aprueba bases administrativas y llama a licitación para la "contrato de suministro de calzado y vestuario para funcionarios Municipalidad de Dalcahue"; Art N°2 y Art. N°7; letra A) de la ley N°19.886 de compras públicas y el Art. N°147 del 09 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal, el Certificado de la Secretario Municipal subrogante 01/abril/2022, el decreto Alcaldicio N° 2.099 con fecha 20/diciembre/2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Articulo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato de suministro, suscrito con fecha 04 de abril del 2023 entre el Alcalde (s) de la Municipalidad de Dalcahue, don Manuel Aníbal Álvarez Barría y el proveedor Robert Kobus Penso, Rut N°4.878.758-4, para la "Adquisición de vestuario y calzado de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue" según licitación N° 3504-10-LE23:

NOMBRE DEL OFERENTE	LINEAS ADJUDICADAS
Roberto Kobus Penso	1 -2-3-4-5-6-7-8

IMPUETESE Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.22.02.002 y 215.22.02.003.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.chilecompra.cl

CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO SECRETARIO MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal

ECRETARIO

- Alcaldía
- Unidad de Control
- Transparencia
- Archivo

MAAB/CESS/RCCC/valm.



"CONTRATO DE SUMINISTRO CALZADO Y VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES AÑO 2023" LICITACION ID N°3504-10-LE23 ORDEN DE COMPRA N°3504-745-SE23

PROVEEDOR: ROBERT KOBUS PENSO

C.I :

DIRECCIÓN :

CALLE 05 DE ABRIL N°50 EN DALCAHUE.

En Dalcahue, a 04 días del mes de Abril del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez Nº 110, representada por su alcalde (s) **Sr. MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**, en adelante "La Municipalidad" y el proveedor Sr. **Robert Kobus Penso**, C.I N°: con domicilio en calle Lautaro N° 007 en Dalcahue, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición Nº 3504-10-LE23, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública denominada "Contrato de suministro calzado y vestuario para funcionarios Municipales año 2023", conforme al Decreto Alcaldicio Nº 896 de fecha 22/03/2023. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Don Robert Kobus Penso, conforme al Decreto Alcaldicio Nº1.010 de fecha 04/04/2023.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada producto se encuentran presentados por el proveedor en su oferta realizada en Adquisición Nº 3504-10-LE23 del Portal Mercado Público y orden de compra N°3504-745-SE23, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

a.- Líneas adjudicadas

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8

b.- De los productos no considerados en la licitación

Si el producto solicitado no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el producto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación del suministro de calzado y vestuario para funcionarios Municipales año 2023, de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: El Departamento o unidad a cargo de realizar alguna compra, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el o los productos a adquirir con su respectivo monto, quién generará la Orden de Compra a favor de la empresa.

QUINTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los productos dentro del plazo estipulado en su oferta realizada.



SEXTO: La facturación, se podrá realizar por cada compra, adjuntando la correspondiente orden de compra.

SÉPTIMO: Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110 de la ciudad de Dalcahue. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica.

OCTAVO: El presente contrato regirá a partir del 04/04/2023 hasta el 31/12/2023, se podrá realizar la prórroga del contrato sólo una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación, tal como lo establece el artículo 10, N° 7 letra a) del reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato según lo señalado en el punto Nº 14 de las Bases Administrativas de la Licitación.

DÉCIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "CONTRATO DE SUMINISTRO CALZADO Y VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES AÑO 2023".

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en 03 ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario y los demás en poder de la llustre Municipalidad de Dalcahue.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

ROBERT KOBUS PENSO

C.I Nº:

PROVEEDOR

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA

Alcalde de la comuna (s)

DALCAHUE

MAAB/valm.-